

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9621-9-38

GAB. PRES. (O) N° 2900/181
ANT. : Oficio 127 Cám. Diputados.
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 26 NOV 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA OPASO

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 127 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se sirva instruir al Ministro de Hacienda para que suplemente el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional, para 1991, en la suma de \$ 744.612.000.- (setecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil pesos).
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de Noviembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Diciembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90112654)

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE S. 14ª 16.11.90

Nº 127

VALPARAISO, 16 de noviembre de 1990.

Cumplo con comunicar a V.E. que, en la sesión decimocuarta de la actual legislatura extraordinaria, celebrada en esta misma fecha, la Honorable Cámara de Diputados adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"CONSIDERANDO:

1) La innegable importancia histórica de la Biblioteca del Congreso Nacional y el valiosísimo apoyo que presta al quehacer legislativo.

2) El hecho de que, durante los últimos diecisiete años, lapso en que ha permanecido tan sólo parcialmente activa, la Biblioteca del Congreso Nacional ha experimentado diversas situaciones negativas, como consecuencia de las cuales se han producido, por ejemplo, el empobrecimiento cuantitativo y cualitativo de sus colecciones, la escasez de personal idóneo y la falta de adecuada dotación tecnológica de información y de comunicación.

3) La circunstancia de que el proyecto de ley de Presupuestos para 1991 asigna, a la Biblioteca del Congreso Nacional, un financiamiento del todo insuficiente para atender las demandas de un Poder Legislativo en plena actividad, habida consideración de que le imposibilitará satisfacer necesidades tan urgentes e importantes como las siguientes: trasladarse desde Santiago a Valparaíso; capacitar a su personal actual y contratar nuevos funcionarios, medidas imprescindibles para responder a las exigencias de un Parlamento moderno; actualizar el fondo bibliográfico y acrecer sus colecciones en forma temáticamente equilibrada; ampliar su capacidad computacional y desarrollar sus bases de datos, complementándolas con los antecedentes contenidos en los ficheros

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

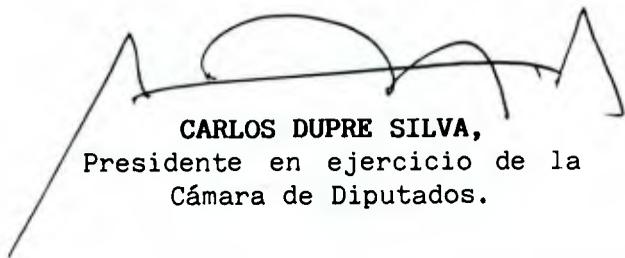
manuales; proporcionar información procesada, tanto general como jurídico-legislativa; prestar información a las Regiones; otorgar servicios de estudio y de investigación especializados,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

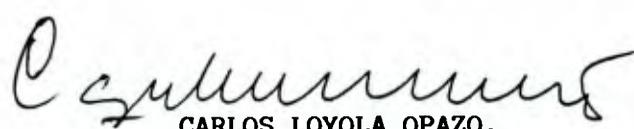
Dirigir un oficio a S.E. el Presidente de la República, con el fin de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al señor Ministro de Hacienda en el sentido de que disponga suplementar el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional, para 1991, en la suma de 744 millones 612 mil pesos."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA,
Presidente en ejercicio de la
Cámara de Diputados.



CARLOS LOYOLA OPAZO,
Secretario accidental de la Cámara de Diputados.

SZR/ese.